



CONFIRMACIÓN PRESENTACIÓN INFORME SOFTWARE LEGAL VIGENCIA 2024

Respetado(a) Usuario(a):

Norma Constanza García Ramírez

Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos Invima

Bogota D.C. (Bogotá)

Le informamos que luego de verificar en nuestros archivos, se encontró que efectivamente el 12-03-2025 usted remitió ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor, con éxito el informe de software legal, con los siguientes datos:

Orden	Nacional
Sector	Salud
Departamento	Bogotá
Municipio	Bogota D.C.
Entidad	Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos Invima
Nit	830000167
Nombre funcionario	Norma Constanza García Ramírez
Dependencia	Oficina de Control Interno
Cargo	Jefe Oficina de Control Interno
1.Con cuantos equipos cuenta la entidad	2235
2. El software se encuentra debidamente licenciado?	Si
3. ¿Qué mecanismos de control se han implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva?	De acuerdo a la política GDI-DIE-PL25-POLÍTICAS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN, CIBERSEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, en la política de gestión de activos : “La instalación de software en los equipos de cómputo suministrados por El Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, se debe restringir, por lo tanto, toda solicitud de instalación de cualquier tipo de software debe tramitarse a través de un ticket a la mesa de servicio.”, en concordancia con lo anterior, desde la creación del usuario y la asignación de los permisos, se restringe la instalación de cualquier tipo de software a través de las GPU del DA. - Los usuarios no cuentan con roles de administrador que les permitan instalación de aplicativos en los equipos del Invima. Se cuenta con una herramienta dentro de la plataforma de Aranda que permite identificar el software instalado en cada equipo. El usuario debe generar un ticket para verificar si el programa solicitado es seguro o tiene alguna vulnerabilidad y apoyo para la instalación por parte del grupo. Se cuenta con políticas de seguridad dentro de la plataforma del EDR que bloquea cualquier intento de descarga o instalación desde puertos USB o unidades de CD. El EDR está configurado para detectar, reportar y bloquear cualquier software que tenga contenido malicioso que pueda vulnerar la seguridad de los equipos.
4. ¿Cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad?	El Invima posee el GAD-GBS-PR003-PROCEDIMIENTO INVENTARIOS DE ACTIVOS Y BAJA DE BIENES, Código GAD-GBS-PR3, Versión 8, se adelanta lo dispuesto por el GAD-GBS-MN001-MANUAL PARA EL MANEJO ADMINISTRATIVO DE LOS BIENES DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS, Código GAD-GBS-MN1, Versión 3, que en su numeral 2.2., establece: “9. Cuando el software sea obsoleto o ya no lo requiera en la Entidad, el supervisor de contrato que administra este bien emitirá concepto técnico para darlo de baja y se destruirán sus soportes magnéticos y documentales siguiendo los procedimientos establecidos”

UAE. Dirección Nacional de Derecho de Autor

Dirección: Calle 28 N°13A- 15 Piso 17. Bogotá, Colombia

Teléfono: + 57 (601) 786-82-20

Línea PQRSF: 01 8000 127878



DNDA
Dirección Nacional
de Derecho de Autor
Ministerio del Interior

Ingrese el Link de la publicación en su entidad del Informe de Software en los términos de la Circular 04 del 22 de diciembre de 2006 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno

<https://www.invima.gov.co/el-instituto/informacion-de-control-interno/informes-de-control-interno>

Cualquier otra inquietud estaremos atentos a responderla a través del número telefónico +57 (601) 7868220 ext. 1114, o al correo electrónico info@derechodeautor.gov.co

Se ha enviado una copia al correo registrado: ngarcia@invima.gov.co